



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°077/2018-MPL

Lambayeque, 10 de Julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Oficio N° 069/2018-MPL-SR, el Regidor Víctor Manuel Suclupe Llontop, solicita se le remita copia fedateada del Acta de Recepción de la compra de una electrobomba para el Centro Poblado Los Positos del distrito de Mórrope, por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, entre los años 2015 y parte 2016, entregada al Alcalde de dicho Centro Poblado, Sr. Eduardo Suclupe Baldera, con la finalidad de corroborar dicha entrega; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del Pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de Julio del 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con la ausencia de la Regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, la misma que cuenta con Licencia concedida mediante Acuerdo de concejo N°057/2018-MPL.; y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido de información solicitada por el Regidor Víctor Manuel Suclupe Llontop, mediante Oficio N° 069/2018-MPL-SR, quien solicita se le remita copia fedateada del Acta de Recepción de la compra de una electrobomba para el Centro Poblado Los Positos del distrito de Mórrope, por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, entre los años 2015 y parte del 2016, entregada al Alcalde de dicho Centro Poblado, Sr. Eduardo Suclupe Baldera, con la finalidad de corroborar dicha entrega; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE MANEJO INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 AGO 2018

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

ACUERDO DE CONCEJO N°077/2018-MPL.

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA

INTERESADO

SALA DE REGIDORES

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

PORTAL DE TRANSPARENCIA

PUBLICACIÓN

ARCHIVO

RCVR/MANR.